

OFICIO GORE N°:2734/2026

ANT.: LEY N°21.796 DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2026.

MAT.: ENVÍA INFORME EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 14.4 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2026.

La Serena, 10 de julio de 2026

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: DANILO ALONSO TAPIA ARAYA
JEFATURA DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

Junto con saludar y en cumplimiento a lo requerido en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026, **artículo 14,4**, que señala *“cada gobierno regional deberá informar los estudios básicos, proyectos y programas de inversión que realizarán en la región y que hayan identificado conforme a lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975”*, envío a usted informe correspondiente al mes de **Junio** del año en curso.

Saluda atentamente a usted,

POR ORDEN DEL GOBERNADOR



DANILO ALONSO TAPIA ARAYA
Jefatura De División De Presupuesto E Inversión
Regional

LIC/COT

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Reporte Art. 14.4 junio	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

COMISION MIXTA DE PRESUPUESTO SENADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE
IGNACIO ANDRÉS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ DIRECTOR BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

CC:

ADMINISTRADORA REGIONAL

